



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería Civil (Caracas y Guayana)

N°

9.02.01

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, dicta las siguientes:

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL (CARACAS Y GUAYANA)

Artículo 1: El nuevo pensum entrará en vigencia a partir de Octubre 2015 y se aplicará para todos los estudiantes de la escuela.

Artículo 2: Se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para las asignaturas, manteniendo las unidades crédito (UC) aprobadas en el pensum anterior.

MATERIA PENSUM 2011	UC	MATERIA PENSUM 2015	UC
Cálculo I	7	Cálculo I	9
Geometría Descriptiva I	4	Geometría Descriptiva I	8
Lenguaje	3	Comprensión y Producción de Textos	5
Humanidades I	2	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	2
Identidad, Liderazgo y Compromiso I	2	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	2
Dibujo	1	Dibujo	3
Cálculo II	6	Cálculo II	9
Geometría Descriptiva II	3	Geometría Descriptiva II	6
Física I	4	Física General	6
Humanidades II	2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2
Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2
Química I	5	Química I	6
Cálculo III	5	Cálculo III	7
Mecánica Racional I (50%)	4	Estática	5
Mecánica Racional II (50%)	4		
Química II	5	Química II	6
Informática I	3		
Humanidades III	2	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	2
Informática II	3	Fundamentos de	5

		Programación	
Cálculo IV	5	Cálculo IV	7
Mecánica Racional I (50%)	4	Dinámica	5
Mecánica Racional II (50%)	4		
Física II (70%)	4	Electricidad y Calorimetría	5
Calor Y Termodinámica (30%)	3		
Laboratorio I de Física	2	Laboratorio de Física General	3
Laboratorio de Química	2	Laboratorio de Química	3
		Instalaciones Eléctricas	2
Cálculo Numérico	4	Cálculo Numérico	5
Resistencia de Materiales I	4	Resistencia de Materiales I	5
Estadística	3	Estadística y Probabilidad	5
Laboratorio II de Física	1		
MATERIA PENSUM 2011	UC	MATERIA PENSUM 2015	UC
Contabilidad General	3	Contabilidad General	4
Dibujo Asistido por Computadora	2	Dibujo Asistido por Computadora	2
Ingeniería Económica	3	Ingeniería Económica	4
Mecánica de los Fluidos I	4	Mecánica de los Fluidos I	5
Resistencia de Materiales II	4	Resistencia de Materiales II	5
Materiales y Ensayos	4	Materiales y Ensayos Practicas de Materiales y Ensayos	4 2
Topografía	3	Topografía	7
Saneamiento Ambiental	4	Introducción a la Ingeniería Ambiental	6
Mecánica de los Fluidos II	4	Mecánica de los Fluidos II	5
Lab. de Mecánica de los Fluidos II	1	Lab. de Mecánica de los Fluidos II	3
Estructuras I	4	Estructuras I	5
Mecánica de Suelos I	3	Mecánica de Suelos I	4
Lab. de Mecánica de Suelos I	1	Lab. de Mecánica de Suelos I	2
Hidrología Aplicada	3	Hidrología Básica	4
Concreto Reforzado I	3	Concreto Reforzado I	4
Ingeniería Sanitaria I	3	Ingeniería Sanitaria I	4
Vías de Comunicación I	3	Vías de Comunicación I	5
Hidráulica de Conducciones	3	Hidráulica de Conducciones	5
Estructuras II	4	Estructuras II	5
Mecánica de Suelos II	3	Mecánica de Suelos II	4



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería Civil (Caracas y Guayana)

N°

9.02.01

Lab. de Mecánica de Suelos II	1	Lab. de Mecánica de Suelos II	2
Concreto Reforzado II	2	Concreto Reforzado II	4
Ingeniería Sanitaria II	3	Ingeniería Sanitaria II	4
Lab. de Ingeniería Sanitaria II	1	Lab. de Ingeniería Sanitaria	3
Estructuras de Acero	2	Estructuras de Acero	3
Proyectos de Estructuras de Concreto	4	Proyecto Estructural I	5
Geología Aplicada	3	Geología Aplicada	6
Ingeniería Hidráulica I	4	Ingeniería Hidráulica I	6
Vías de Comunicación II	3	Vías de Comunicación II	5
Ingeniería de Tránsito	3	Electiva	4
Acueductos y Cloacas	2	Infraestructuras Hidráulica en Urbanismos	4
Seminario de Trabajo Especial de Grado	1	Seminario de Trabajo Especial de Grado	2
Proyectos de Estructuras de Acero	4	Proyecto Estructural II	5
Ética y Ejercicio Profesional	2	Ética Profesional	3
Ingeniería de Fundaciones	3	Ingeniería de Fundaciones	4
Ingeniería Hidráulica II	4	Ingeniería Hidráulica II	6
Pavimentos	3	Pavimentos	5
Electiva I	3	Electiva I	4
Electiva II o Pasantía	3	Electiva II o Pasantía	4
MATERIA PENSUM 2011	UC	MATERIA PENSUM 2015	UC
Instalaciones Sanitarias para edificaciones (ELECTIVA)	3	Instalaciones Sanitarias para edificaciones (OBLIGATORIA)	4
Trabajo Especial de Grado	10	Trabajo Especial de Grado	15

Artículo 3: No se concederá equivalencia en la nueva malla por ninguna asignatura obligatoria o electiva, de las asignaturas Humanidades III (2UC), Informática I (3UC) y Laboratorio II de Física (1UC), pertenecientes al plan de estudios de Marzo 2011. Las unidades crédito correspondientes a las referidas asignaturas, no se considerarán para la ubicación del estudiante en un semestre, pero las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas sí se tomarán en cuenta para el cálculo de su promedio.

Artículo 4: La asignatura Ingeniería de Tránsito (3UC) (que formaba parte del plan de estudio de Marzo 2011 pero no se encuentran en la nueva malla), se otorgará como asignatura electiva y sus unidades de crédito deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas de los estudiantes.

Artículo 5: Aquellos estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum hayan aprobado la asignatura Instalaciones Sanitarias para Edificaciones (que forma parte de las materias electivas del plan de estudio de Marzo 2011), se le dará de equivalencia la asignatura obligatoria, Instalaciones Sanitarias para Edificaciones del nuevo plan de estudio y aquellos estudiantes que no la han cursado deberán inscribirla en el semestre que les corresponda.

Artículo 6: Aquellos estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum sólo hayan aprobado Mecánica Racional I, tendrán cuatro(4) semestres consecutivos para aprobar Mecánica Racional II, una vez transcurrido el lapso otorgado, si el estudiante no aprobó Mecánica Racional II deberá inscribir la materia Estática del nuevo pensum.

Artículo 7: Aquellos estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum sólo hayan aprobado Física II y no hayan aprobado Calor y Termodinámica, tendrán dos(2) semestre para aprobar Calor y Termodinámica. En caso de aprobar Calor y Termodinámica, se les dará como equivalencias la asignatura Electricidad y Calorimetría del nuevo pensum; en caso contrario el estudiante deberá inscribir la materia Electricidad y Calorimetría del nuevo pensum.

Artículo 8: Aquellos estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum sólo hayan aprobado Calor y Termodinámica y no hayan aprobado Física II, tendrán dos(2) semestre para aprobar Física II. En caso de aprobar Física II, se les dará como equivalencias la asignatura Electricidad y Calorimetría del nuevo pensum; en caso contrario el estudiante deberá inscribir la materia Electricidad y Calorimetría del nuevo pensum.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería Civil (Caracas y Guayana)

N°

9.02.01

Artículo 9: Aquellos estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum sólo hayan aprobado Física II y no hayan aprobado Calor y Termodinámica, tendrán dos (2) semestres donde podrán inscribir en simultáneo Calor y Termodinámica + Instalaciones Eléctricas. En caso de reprobación de las dos asignaturas en el plazo antes estipulado, se les aplicará el nuevo plan de estudio.

Artículo 10: Aquellos estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum, hayan aprobado Estructuras de Acero, y sea éste su último semestre, podrá inscribir sólo por el semestre de Octubre 2015- Marzo 2016, en simultáneo Proyectos Estructural I y Proyectos Estructural II, en caso contrario se le aplicará el pensum nuevo.

Artículo 11: Materias Exoneradas:

- Geometría Plana y Trigonometría y Matemáticas Básica: aquellos estudiantes que para la implementación del nuevo pensum se encuentren estudiando o hayan aprobado Cálculo I, se les exonerarán estas asignaturas.
- Ecología, Ambiente y Sustentabilidad: aquellos estudiantes que se encuentren en el 5to semestre en adelante (deben tener 111 UC o más, aprobadas con el nuevo cálculo de unidades crédito), se les exonerará esta asignatura.
- Instalaciones Eléctricas: aquellos estudiantes que se encuentren en el 6to semestre en adelante (deben tener 143 UC o más, aprobadas con el nuevo cálculo de unidades crédito), se les exonerará esta asignatura.
- Introducción a la Ingeniería Civil: aquellos estudiantes que para la implementación del nuevo pensum se encuentren estudiando o hayan aprobado alguna de las asignaturas correspondientes al pensum derogado, se les exonerarán estas asignaturas.

Nota: Las unidades de crédito de estas materias exoneradas deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas de los estudiantes

Artículo 12: Los alumnos de planes de estudio derogados que deseen reincorporarse a partir de octubre 2015, se le aplicará la presente norma.

Artículo 13: Aquellos estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum hayan aprobado Cálculo II y Mecánica Racional I, tendrán dos (2) semestre donde podrá inscribir Electricidad y Calorimetría, en caso de no cumplir con esta condición, se les aplicará el nuevo plan de estudio.

Artículo 14: Las reformas al plan de estudios aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión del 3 de diciembre de 2019, consistentes en la modificación de prelación y la incorporación de la asignatura Innovación y Emprendimiento, se implementarán a partir del semestre marzo-julio 2020, y en consecuencia:

1. A los estudiantes que para el momento de la aplicación del nuevo pensum hayan aprobado 78 UC, se les exonerará la asignatura obligatoria Innovación y Emprendimiento del nuevo plan de estudios. Las unidades crédito de esta materia exonerada deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas por los estudiantes.
2. Los estudiantes que para el momento de aplicación del nuevo pensum hayan aprobado Hidráulica de Conducciones y reprobado Hidrología Básica, tendrán dos (2) semestres consecutivos en los que podrán inscribir Infraestructuras Hidráulicas en Urbanismos. Pasado este lapso, si el estudiante no hubiese aprobado Infraestructuras Hidráulicas en Urbanismos, se empezará a aplicar la prelación de Hidrología Básica.
3. A los alumnos de planes de estudio derogados que se reincorporen a partir de marzo de 2020, se le aplicará lo previsto en la presente norma.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería Civil (Caracas y Guayana)

N°

9.02.01

Artículo 15: Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus competencias.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Francisco J. Virtuoso, s.j.
Rector-Presidente

Magaly Vásquez González
Secretaria